

## **Resolución No. 292**

Marzo 21 de 2017

Por el cual se establece como prerrequisito para el Semestre Paz y Región, el Seminario Paz y Región

### **La Rectora de la Universidad de Ibagué**

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **Considerando**

Que los programas de la Universidad de Ibagué comprenden un último semestre denominado Semestre Paz y Región, como una estrategia de formación integral que articula la docencia, la investigación y la proyección social, a través de la participación de los estudiantes en proyectos interdisciplinarios relacionado con problemas regionales que se desarrollan en el contexto real de un municipio.

Que el Seminario Paz y Región constituye una estrategia fundamental para contextualizar a los estudiantes respecto a la experiencia que van a vivir en dicho semestre, a partir del abordaje de elementos conceptuales y prácticos involucrados en los componentes de comprensión del entorno y participación en proyectos.

### **Resuelve:**

**Artículo primero.** Adoptar el Seminario Paz y Región como prerrequisito del Semestre Paz y Región para los estudiantes de los programas de pregrado, en cuyo plan de estudios, este último sea contemplado como obligatorio.

**Artículo segundo.** El Seminario debe ser cursado en el periodo académico **inmediatamente anterior** a la realización del Semestre Paz y Región. Este Seminario se podrá ofrecer en periodos semestrales o intersemestrales, de acuerdo con la programación de la Universidad.

**Artículo tercero.** La asistencia a dicho seminario es obligatoria; al final del curso, el docente a cargo asignará, a cada estudiante, una calificación conceptual de aprobado o reprobado.

**Artículo cuarto.** Podrán proceder con la matrícula del Semestre Paz y Región, únicamente, quienes aprueben el Seminario y además, hayan cursado y aprobado el total de asignaturas restante del respectivo plan de estudios.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Ibagué, a los 21 días del mes de marzo de 2017.

**(Original firmado)**  
**Carmen Inés Cruz Betancourt**  
Rectora